

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 110014003053202000635

Revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1. Designar como curador ad litem del demandado, Jhon Jairo Obando Moran, al Abogado Maximiliano Arango Grajales identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.764.341 y Tarjeta Profesional 248.338 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202100393) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico [maximiliano.arango@arangodiaz.com](mailto:maximiliano.arango@arangodiaz.com) y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

2. No tener por notificados a lo demandados, Elder Yoel González González y Mabel Yamile Cardozo Méndez, en razón a que teniendo en cuenta que la comparecencia es virtual se debe indicar el correo electrónico del juzgado, para evitar incurrir en irregularidades que generen nulidad, y en los documentos aportados no se evidencia dicha información.

3. Requerir a la parte actora para que efectué nuevamente la notificación, debiéndose precisar que la comparecencia es virtual e indicando el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 08 - noviembre - 2021  
  
Luz Stella Garzón  
Secretaria